

de Cuetos en la forma y por el recurso que  
de Dios me fize proceda ante V. A. pareciere  
y dize, lo primero que habiendole espe-  
did en diez y ocho de Mayo de mil setecien-  
tos y setenta y nueve del nominado  
D. Pedro Pasqual de Cuetos Titulo Real  
regidor con las circunstancias distingui-  
das de que gozase antigüedad y preceden-  
cia a todos los demas de la enunada  
Ciudad de Lerma excepto a Alferes Ma-  
yor y Alcaide Mayor si al presente  
lo hubiere o en adelante y con la calidad  
asi mismo de que habiendole en ella Al-  
feres o Alcaide Mayor o qualquiera  
de los dos que entrasen en el Ayuntamiento  
con armas en la actualidad, o que pudieran  
entrar y entrasen en los sucesos, tuviese  
la misma preeminencia y la usase, e  
igualmente con la facultad y autoridad  
de poder y sus sucesores cada uno en su  
tiempo perpetuamente nombrar perso-  
nas que lo sirviesen y exerciesen con  
aprobacion del Real Consejo de la Camara  
y presentandolo en el referido Ayuntamiento.

---

